



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-827-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-827/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 18/25 que tiene por objeto la contratación de un servicio de editorial para la corrección, diseño e impresión de 50 (cincuenta) ejemplares de la Obra Colectiva "Justicia y Administración: hacia un Gobierno Abierto";

Que a fs. 1/2 el Centro de Información Jurídica (CIJur) de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio, el que asciende a un total de \$ 3.701.500,00 (tres millones setecientos un mil quinientos pesos con cero centavos);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025 a fs. 10;

Que a fs. 12/16 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 17/18 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 23 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 85 obra acta de apertura celebrada el día 2 de junio de 2025 donde consta que se han recepcionado 3 (tres) ofertas de las firmas IMPRESORES SO MI AL S.R.L., EDITORIAL ÁBACO DE RODOLFO DEPALMA S.R.L. y KYOSEI S.A., obrantes a fs. 24/84;

Que a fs. 94 obra informe técnico emitido por el Centro de Información Jurídica (CIJur) de la Procuración General informando que en virtud de haberse omitido incorporar un requerimiento técnico esencial al momento de la solicitud, se proceda a declarar fracasado el presente llamado;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º

305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Dejar sin efecto el trámite de Contratación Directa - Factura Conformada n.º 18/25 tendiente a contratar un servicio de editorial para la corrección, diseño e impresión de 50 (cincuenta) ejemplares de la Obra Colectiva “Justicia y Administración: hacia un Gobierno Abierto”, de conformidad con lo requerido a fs. 94 por el Centro de Información Jurídica de la Procuración General.

Artículo 2.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.